COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 38/ 2014

"CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM)

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 14**/11/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1233/2014 G.A.P**. de fecha **15/09/2014**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Ing. Ronny González González,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014 – PACNº 281.276,** convocado para la ejecución de ***"CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM)*** **ID. Nº 281.276."** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº1233/2014 G.A.P. de fecha 15 de septiembre del 2014**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional, Nº 08/2014, (ID Nº281.276)**, para la ***"CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE***

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM)".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado está previsto para la disponibilidad presupuestaria para el próximo periodo fiscal, **(año 2015)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 1.500.000.000, de acuerdo a los rubros para esta licitación se halla supeditados a la aprobación de la partida 520(F.F.30.OF.11).-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTES**.-

Cabe destacar, que en la **Sección I del Numeral A en su inciso IAO 1.2d, del PBC**, establece que: "**A cada oferente se le adjudicara como máximo 2(dos) lotes, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes.** ***Eventualmente la convocante se reserva el derecho de adjudicar más de dos lotes a un solo oferente, en aquel /los lote/s donde la/s única/s oferta/s en competencia sea/n de oferente/s ya adjudicado/s en otro lotes.-***

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 18 de setiembre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos.-**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 13 de noviembre de 2014, siendo las 07:45 Hs. Se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES
1.INTEGRAL INGENIERIA S.R.L
2. TECNOTRAFO INGENIERIA.
3. FORMIGHIERI S.A.-
5. HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.-
5. YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTHER M. PERALTA L.
Abogada
Mat. 19.181

ROLANDO GONZALEZ
Ing. Agrimensor Topógrafo
F.P.I. 2.493.847

De acuerdo al PBC, los Oferentes tienen la oportunidad de verificar las ofertas presentadas para el presente llamado, a fin de asentar en el Acta algunas observaciones en caso de que los hubiere; en este caso surge algunas observaciones del **Sr. Gustavo Daniel Vera Riquelme, con CI Nº 4.064.094** en representación de la firma **FORMIHIERI S.A.**, manifestando que las firmas **INTEGRAL INGENIERIA S.R.L, TECNOTRAFO INGENIERIA e HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. no han presentado los documentos de carácter sustancial acompañado a la oferta así como establece el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterio0073 definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 08/14 y sus Anexos.-

OBS: Antes de evaluar los documentos sustanciales que componen la oferta proveídas por las empresas en competencia, conforme al **PBC., este Comité de Evaluación ha observado el Acta de Apertura,** en la que se pudo constatar que surge observaciones del **Sr. Gustavo Daniel Vera Riquelme,** en representación de la empresa **FORMIHIERI S.A..**, *posteriormente este Comité ha corroborado la veracidad de lo manifestado en el Acta por el Representante de la empresa* **FORMIHIERI S.A.**, en contra de las empresas **INTEGRAL INGENIERIA S.R.L y TECNOTRAFO INGENIERIA,** por lo que se considera las observaciones interpuestas en el **Acta de Apertura** en relación a las mencionadas empresas, por otra parte no se lleva en cuenta **la observación realizada en contra de la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., teniendo en cuenta que este Comité no ha visualizado ninguna irregularidad dentro de las documentaciones sustanciales de dicha empresa.** –

Y siguiendo con la evaluación de las ofertas se realiza la sumatoria de las ofertas presentadas, se constata que la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES, presenta su Planilla de Oferta con error de cálculos, en el Lote Nº 1, de los ítems y de la sumatoria total acorde al detalle insertado mas abajo, por lo que el Comité de Evaluación, por Nota ha consultado a la empresa en cuestión, si aceptan las correcciones, del Lote mencionado. Posteriormente la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES respondió por Nota de fecha 13/11/2014, la aceptación de las correcciones del Lote Nº 01, por ende el comité realiza las correcciones correspondientes, del Lote Nº 01, conforme al** ***Art.59 del Decreto Nº 2109/03 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´.-***

Se detalla las correcciones de los siguientes Ítems:

LOTE Nº 01 –

Ubicación: Lugar Fracción Granado, Barrio San Alfredo de Ciudad del Este.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA
Abogada Mat. 19.18

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003

ERROR DEL CÁLCULO DE LA PLANILLA DE OFERTA

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Fracción los Naranjos de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Barrio San Rafael de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000

Ubicación: Las Carmelitas de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000

ERROR DEL CÁLCULO CORREGIDO:

Ubicación: Lugar Fracción Granado, Barrio San Alfredo de Ciudad del Este.-

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Fracción los Naranjos de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Ubicación: Barrio San Rafael de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000

Ubicación: Las Carmelitas de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000

El monto Total de los Ítems Ofertados sin la Corrección es **G. 362.880.000. (Guaraníes Trescientos sesenta y dos millones ochocientos ochenta mil).** Debiendo ser **G. 413.080.000. (Guaraníes Cuatrocientos trece millones ochenta mil).-**
Así mismo, el Comité observa error aritmético en los Lotes Nº 2 y 3, en los ítems detallados más abajo, por lo que se le ha consultado al Oferente si acepta las correcciones por Nota, aclarando que no fue contestado por el oferente por tanto se rechaza la oferta de la misma en los lotes Nº 2 y 3, al no contestar la aceptación de las correcciones, conforme al *Art.59 del Decreto Nº 2109/03 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´*, como se puede observar en el siguiente detalle:

LOTE Nº 02 – HERNANDARIAS

Ubicación: Barrio Santo Domingo - Hernandarias.-

CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003

ERROR DEL CÁLCULO DE LA PLANILLA DE OFERTA

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	37.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Barrio Mariscal López - Hernandarias

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	37.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Barrio Terminal - Hernandarias

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	53.550.000

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada
Matr. 19.181

RONALD GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ERROR DEL CÁLCULO CORREGIDO:

Ubicación: Barrio Santo Domingo - Hernandarias.-

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	47.250.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Barrio Mariscal López - Hernandarias

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	47.250.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Barrio Terminal - Hernandarias

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	47.250.000

El monto Total de los Ítems Ofertados sin la Corrección es **G. 345.959.000. (Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil).** Debiendo ser **G. 381.209.000. (Guaraníes Trescientos ochenta y un mil millones doscientos nueve mil)**

LOTE Nº 03 – PDTE. FRANCO, MINGA GUAZU Y SANTA ROSA

Ubicación: Fracción Jardín del Oriente – Minga Guazú.-

CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003

ERROR DEL CÁLCULO DE LA PLANILLA DE OFERTA

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Fracción las Delicias Km 31 – Minga Guazú

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

RON GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.893.847

Ubicación: Barrio San Sebastián – Presidente Franco

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000

ERROR DEL CÁLCULO CORREGIDO:

Ubicación: Fracción Jardín del Oriente – Minga Guazú.-

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Fracción las Delicias Km 31 – Minga Guazú

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Barrio San Sebastián – Presidente Franco

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000

El monto Total de los Ítems Ofertados sin la Corrección es **G. 428167.200. (Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil).** Debiendo ser **G. 467.317.200. (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos diez y siete mil doscientos)**

5.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Documentos	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L	TECNOTRAFO INGENIERIA	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	FORMIGHIERI S.A.-	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A
1. Formulario de Oferta.	No cumple	No Cumple	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de ofertas.	cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple
3. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Representante Legal.	cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC)	cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	cumple	Unipersonal	cumple	cumple	cumple
6. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La empresa **"INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. y TECNOTRAFO INGENIERIA",** ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el PBC del presente llamado, teniendo en cuenta que:

La empresa **"INTEGRAL INGENIERIA S.R.L"** ha presentado su Formulario de Oferta de manera deficiente, es decir, no fue redactada conforme al **Formulario Nº 1 PBC**., así también presenta en forma inconsistente el ***Formulario de Análisis de Costos de cada uno de los rubros, no incluye por ejemplo, los costos de equipos a utilizar, mano de obra, materiales y transportes, por lo que se considera incompleto el mencionado Formulario,*** en el caso particular discrimina en forma inconsistente al realizar la comparación del ***Formulario de Cómputo Métrico***, sin tener en cuenta los parámetros indicados precedentemente en el **PBC**.-

La firma **"TECNOTRAFO INGENIERIA"** ha presentado su Formulario de Oferta de manera deficiente, es decir, no fue redactada conforme al **Formulario Nº 1 PBC**., así también no presenta el ***Formulario de Análisis de Costos de cada uno de los rubros, como por ejemplo, los costos de equipos a utilizar, mano de obra, materiales y transportes,*** sin tener en cuenta los parámetros indicados precedentemente en el **PBC**.-

En consecuencia se procede a desestimar la oferta del Oferente **"INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. y TECNOTRAFO INGENIERIA",** por no cumplir con las condiciones legales y Técnicas del PBC, no pasan a competir en precio.

La empresa **"FORMIGHIERI S.A., HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. e YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.",** *han presentado fehacientemente los documentos sustanciales,* conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, *por lo que se continuara la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores,* **en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-**

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

RONALD GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

lotes	FORMIGHIERI S.A	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L
1	480.840.600.	413.080.000.	502.520.000.
2	491.140.319.	345.959.000.	472.933.000.
3	529.189.030.	428.167.200.	555.575.500.

Cabe señalar que los Lotes 2 y 3, no entrara en competencia de la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. al no contestar lo solicitado por Nota de fecha 13/11/2014, conforme al Art.59 del Decreto Nº 2109/03 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´.-

En el Lote Nº01; Se observa que la firma "**HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**", para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el lote Nº02; se selecciona provisoriamente a la firma **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote Nº03; se selecciona provisoriamente a la firma **"FORMIGHIERI S.A"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos en los lotes ofertados, y se observa que las firmas seleccionadas ofrecen sus ofertas que se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes. Por la cual se continuara el análisis de otras documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC.-

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **en la Sección VII del ANEXO I.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA
Abogada Mat. 19.181

ROLANDO GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

DOCUMENTOS FORMALES	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L	FORMIGHIERI S.A
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. Documento que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme al exigido en la sección II 3.-	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar conforme a los exigid en la sección II 4.-	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6. Documento que demuestren que el Oferente cuente con capacidas en materia de personal, conforme a los exigido en la sección II, 6.-	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la sección II 7.-.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **"FORMIGHIERI S.A., HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. e YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L"**, ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Las empresas seleccionadas presentan el Formulario N°13 y los documentos legales especificados en la **Sección II, del Numeral 2 del PBC.-**

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2011, 2012,2013.-

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que las empresas **"FORMIGHIERI S.A., HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. e YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L"** poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las empresas seleccionadas presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las empresas seleccionadas presentan experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8,5 y 6, entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las empresas han presentado currículo del personal clave, cuenta con un Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario Nº 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H). Asimismo presenta nomina de personales a ser empleados en la obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las empres presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I) y de la Adenda Nº 2 del Punto 3.-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2º del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial, es del 80% a favor de la producción Nacional, debido a los materiales a ser utilizados por la empresa adjudicada, es de procedencia Paraguaya, así mismo el servicio de mano de obra es del 100% a favor de los personales de Nacionalidad Paraguaya.-

5.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto Técnico de las empresas "**FORMIGHIERI S.A., HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. e YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**", en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 2 del P.B.C.**-

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA
Mat. 19.181

ROLANDO GONZALEZ
Ing. Civil Topógrafo
R.P.I. 2-493.847

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas **"FORMIGHIERI S.A., HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. e YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L",** cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Publica Nacional N° 08/2014,** para la ***"CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM)", el importe total de los lotes para el presente llamado es G. 1.415.202.030. (Guaraníes Mil cuatrocientos quince millones doscientos dos mil treinta.-) – IVA incluído,*** conforme al siguiente detalle:

En el LOTE N° 01: La empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** por la suma de **G. 413.080.000. (Guaraníes Cuatrocientos trece millones ochenta mil).-**

En el LOTE N° 02: La empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L,** por la suma de ***G.472.933.000. (Guaraníes Cuatrocientos setenta y dos millones novecientos treinta y tres mil.-)***

En el LOTE N° 03: La empresa **FORMIGHIERI S.A.,** por la suma de ***G.529.189.030. (Guaraníes Quinientos veintinueve millones ciento ochenta y nueve mil treinta.-)***

62.AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **520(F.F.30.OF.11)** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.014**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2015.-***

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ingº Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2014.-

Comité de Evaluación:

Abog. Fernando F. Benítez A.	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Ing. Ronny González**
Representante de Asesoría Jurídica	**Asesoría Jurídica de la UOC**	**Secretario de Obras**
Fernando F. Benitez A. Abogado Mat. Nº 9581	ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181	RONNY GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847

LPN°08/2014 "CONSTRUCCION DE DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

HIDROGEON PERFORACIONES S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	843.349.067		399.743.565		518.329.950			
Pasivo Corriente	0	0,00	13.039.838	30,66	88.925.246	5,83	12,16	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	0		43.104.214		88.925.246			
Activo Total	1.027.939.354	0,00	1.341.622.951	0,03	1.759.533.408	0,05	0,03	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	843.349.067		1.753.708.768		518.329.950			
Pasivo Corriente	0	843.349.067	13.039.838	1.740.668.930	88.925.246	429.404.704	1.004.474.234	CUMPLE

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

R.O. GONZALEZ
Ing. Topógrafo
R.P.I. 493.847

LPN°08/2014 "CONSTRUCCION DE DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

FORMIGHIERI S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	2.619.000.242		2.233.568.105		2.174.547.752			
Pasivo Corriente	793.221.017	3,30	849.145.832	2,63	1.587.875.764	1,37	2,43	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	793.221.017		849.145.832		1.587.875.764			
Activo Total	61.797.151.434	0,01	7.108.704.153	0,12	8.861.905.296	0,18	0,10	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	2.619.000.242		2.233.568.105		2.174.547.752			
Pasivo Corriente	793.221.017	1.825.779.225	849.145.832	1.384.422.273	1.587.875.764	586.671.988	1.265.624.495	CUMPLE

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

ROM[illegible] GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN°08/2014 "CONSTRUCCION DE DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	3.691.609.680		1.753.708.768		5.083.134.904			
Pasivo Corriente	3.022.147.183	1,22	587.546.249	2,98	3.180.788.680	1,60	1,93	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	3.022.147.183		587.546.249		3.160.785.680			
Activo Total	4.815.821.487	0,63	3.088.579.460	0,19	6.441.269.154	0,49	0,44	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	3.691.609.680		1.753.708.768		5.083.134.904			
Pasivo Corriente	3.022.147.183	669.462.497	587.546.249	1.166.162.519	3.180.788.680	1.902.346.224	1.245.990.413	CUMPLE

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

ROMAN GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847